



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo,

06 JUN. 2012

A.S. N°4

RESOL N° 16

1/1918/12

Sm 

VISTO: La solicitud de acumulación de funciones, por vía de excepción presentada por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos del Sr. Alberto ORLANDO PISANO.-

CONSIDERANDO: I) Que la citada Dirección eleva la presente propuesta de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16.2 del Estatuto del Funcionario Docente;

II) Que se ha efectuado la confrontación de horarios pertinente y no existe interferencia en el desempeño de los mismos;

III) Lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario Docente y por Acta N°81, Resolución N°62 de fecha 18 de diciembre de 2003;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07;

RESUELVE:

Declarar, por vía de excepción y por el presente año lectivo, que la acumulación de funciones elevada por la Dirección Sectorial de Recursos Humanos del Sr. Alberto ORLANDO PISANO, no perjudica el servicio y consecuentemente autorizarla por un total de 60 horas integradas de la siguiente forma: Administrativo (40 hs) en el Consejo de Educación Técnico - Profesional y Coordinador del Centro Audiovisuales (20 hs) en la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico - Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Recursos Humanos y de Planificación Educativa.

Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a todos sus efectos.

Prof. Maria Cristina Vilar del Valle
Secretaria Administrativa
CODICEN

Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General
CODICEN

DESPACHO DEL ACUERDO DE SECRETARIOS

Acuerdo de Secretarios N° 4 de 6/6/12
Homologación por Acta N° 37 Resolución N° 3
de fecha 23/6/12 Exp. N° 1-19/18/12

Handwritten: **FRAGUENT**

Consejo Directivo Central	
Sección Cumulación de Funciones	
18 JUN 2012	
Entrada <input type="checkbox"/>	Salida <input checked="" type="checkbox"/>

A. N. E. P.
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL
SECRETARÍA GENERAL
15 JUN 2012
SALIDA